

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018 EDICION N° 10.224

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0334-17

Resistencia, 25 abril 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción V, Sección 00, Manzana 00, Chacra 00, Parcelas 322 y 331, de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Departamento Güemes.-

RESOLUCIÓN N° 0864-17

Resistencia, 15 septiembre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción XI, Sección 00, Manzana 00, Chacra 35, Parcela 16, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo.-

RESOLUCIÓN N° 0333-17

Resistencia, 25 abril 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción VII, Sección: 00, Manzana 00, Chacra 00, Parcela 778, de la localidad de Miraflores (TECHAT), Departamento Güemes.-

RESOLUCIÓN N° 0335-17

Resistencia, 25 abril 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 00, Chacra 192, Parcela 67, de la localidad de Zaparínqui, Departamento Güemes.-

RESOLUCIÓN N° 0391-17

Resistencia, 08 mayo 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 -Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 107, Parcelas 11, 13, 14, 15, 18 y 21; Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 59, Parcela 7; Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 75; Parcela 11 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 111, Parcela 10, de la ciudad de Resistencia; Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN N° 0794-17

Resistencia, 01 septiembre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción XIII, Chacra 32, Parcela 5, de la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú.-

RESOLUCIÓN N° 0824-17

Resistencia, 06 septiembre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109,

Parcela 66, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN N° 0825-17

Resistencia, 06 septiembre 2017
ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN N° 0884-17

Resistencia, 09 septiembre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, por precipitaciones ubicados en Circunscripción II, Sección D, Chacra 266, Manzana 11 de la ciudad de Barranqueras.-

RESOLUCIÓN N° 0844-17

Resistencia, 11 septiembre 2017
ARTICULO 2°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcelas 126 y Parcela 127 (Parcela de origen 26), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN N° 0863-17

Resistencia, 15 septiembre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección 00, Manzana 00, Chacra 00, Parcela 687, de la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown.-

RESOLUCIÓN N° 0981-17

Resistencia, 13 octubre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción VI, Sección B, Manzana 1 y 2, de la localidad de Presidencia Roca - Departamento Libertador General San Martín.-

RESOLUCIÓN N° 0970-17

Resistencia, 11 octubre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble, ubicado catastralmente en Circunscripción II-Sección C- Chacra 198- Mna 26- Pla 28 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 0935-17

Resistencia, 03 octubre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 50, Parcela 17 Fontana, Departamento San Fernando.-
ARTICULO 2°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 50; Parcela 18 Fontana, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN N° 0936-17

Resistencia, 03 octubre 2017
ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado

catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 212, Parcela 16 y 17 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1014-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el Inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección G, Quinta 49, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández.-

RESOLUCIÓN Nº 1016-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 190, Parcela 243, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1017-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 190, Parcela 63, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1018-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTÍCULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 0969-17

Resistencia, 10 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción XI, Chacra 20, Parcela 1, el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es 20% anegable y 80% no anegable, para el uso solicitado; y Circunscripción XI, Chacra 20 - Parcela 2 el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es 9% anegable y 91% no anegable.-

RESOLUCIÓN Nº 1012-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente Circunscripción I, Quinta 3, Manzana 2, Parcela 5 a 14 y Circunscripción I, Quinta 3, Manzana 3, Parcela 1 a 10 de la Localidad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral.-

RESOLUCIÓN Nº 1013-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el Inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 158, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1015-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 7, Parcela 16, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1037-17

Resistencia, 19 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción IX, Chacra 130, Parcela 160, de la ciudad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo.-

RESOLUCIÓN Nº 1064-17

Resistencia, 01 noviembre 2017

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados

catastralmente en Circunscripción II, Chacra 177, Parcela 31, de la localidad de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN Nº 1066-17

Resistencia, 01 noviembre 2017

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1095-17

Resistencia, 07 noviembre 2017

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción Sección C, Chacra 184, Parcela 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1096-17

Resistencia, 07 noviembre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la Certificación de riesgo hídrico del inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección B. Chacra 108, Manzana 9, Parcela 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1120-17

Resistencia, 14 noviembre 2017

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 49, Parcela 34, de la ciudad de Fontana, Departamenta San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1121-17

Resistencia, 14 noviembre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 124, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1134-17

Resistencia, 21 noviembre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 100, Parcela 19, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1135-17

Resistencia, 21 noviembre 2017

ARTICULO 1º OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 100, Parcela 16, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1156-17

Resistencia, 22 noviembre 2017

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción I, Sección B, Manzana 85, Parcela 8, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1158-17

Resistencia, 22 noviembre 2017

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 70, se encuentra 80% en zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano; el inmueble Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 80, se encuentra 10% en zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano; y el inmueble Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 81, se encuentra en zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1174-17

Resistencia, 27 noviembre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Parcela 6, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.-

RESOLUCIÓN Nº 1175-17

Resistencia, 27 noviembre 2017

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Cir-

cunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 7, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

RESOLUCIÓN Nº 1211-17

Resistencia, 05 diciembre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción XI, Chacra 111, Parcela 234, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo.-

RESOLUCIÓN Nº 1238-17

Resistencia, 25 octubre 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Chacra 50, Parcela 56, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.-

Ing. Francisco M. Zisuela
Presidente

s/c. E:7/5 V:9/5/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN Nº 015

Resistencia, 03 de mayo de 2018

CONFIRMAR a partir del día de la fecha de la Srta. ALDANA ELIZABET MARTIN GONZÁLEZ, DNI Nº 37.771.779 en el cargo de Cargo NIVEL III - PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 6 - Escribiente Mayor - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

RESOLUCIÓN Nº 016

Resistencia, 04 de mayo de 2018

CONFIRMAR a partir del día de la fecha al Sr. GUILLERMO EMANUEL ENCISO, DNI Nº 39.940.854 en el cargo de Cargo NIVEL IV - PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIO - CATEGORIA 2 - Auxiliar Mayor - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

Dra. Susana del Valle Esper Méndez
Fiscal General Subrogante

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c. E:9/5/17

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente en lo Civ. y Com. Nº 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando FERNANDEZ, hace saber por el término, de quince (15) días que se tramita por ante el Juzgado a su cargo la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible Nº 58135, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. - Sucursal P. R. S. Peña, cuyo titular es: JORGE LUIS PIRA, DNI Nº 7.538.521, ordenado en autos "**PIRA, JORGE LUIS s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expte. Nº 2710/17. Haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 marzo 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R. Nº 172.362 E:13/4 V:18/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A JUAN CARLOS CENTURION (D.N.I. Nº 8.587.163, Argentino, Casado, de ocupación Jubilado, domiciliado en Mz 20 - Casa 09 - Quinta Nº 3 - Bº Guiraldes, Resistencia, hijo de Ramon Emiliano Centurion y de Manuela Sala, nacido en Resistencia, el 26 de agosto de 1951), que en los autos caratulados "**CENTURION, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", Expte. Nº 31/17, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente decreto:

"//sistencia, 7 de marzo de 2018. Atento a la incomparencia del condenado JUAN CARLOS CENTURION a la audiencia señalada en autos en fecha 05/07/2017 ante éste tribunal y a las constancias de fs. que antecede, DECLÁRASE REBELDE Y ORDÉNASE su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P. y 27 bis. del C.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Librense Recaudos. Not. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecucion Penal Nº 1.-" Resistencia, 07 de marzo de 2018. cs.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:2/5 V:11/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A TERESA ACOSTA D.N.I. Nº 22.914.808, Argentina, soltera, de ocupación empleada doméstica, domiciliado en Sabatini Nº 700, Barranqueras-Chaco, hijo de Fidel Acosta y de Damiana Castillo, nacido en Resistencia, el 2 de julio de 1972) en los autos caratulados "**ACOSTA, TERESA S/ EJECUCIÓN DE PENA (condicional)**" Expte. Nº 176/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 186/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a TERESA ACOSTA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiandose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 20 de abril de 2018.

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:2/5 V:11/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUÉ, RESPECTO DE RIVAROLA, NICOLAS REINALDO (alias "NICO", DNI Nº 35.469.706, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en JOSÉ AMERI 200, hijo de SEBASTIAN ROGELIO RIVAROLA y de LUISA RAMIREZ QUIROGA, nacido en RESISTENCIA, el 3 de enero de 1991, Pront. Prov. Nº SP 66024 y Pront. Nac. Nº U 3958475), en los autos caratulados "**RIVAROLA, NICOLAS FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 20/18, se ejecuta la Sentencia Nº 340/17 de fecha 07/12/2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO al imputado NICOLAS REINALDO RIVAROLA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º, en función con el art. 42 ambos del C.P.), a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en esta causa nº 19624/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por hecho en perjuicio de Lucas Emanuel García. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 11 de abril de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary. Secretario

s/c. E:2/5 V:11/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PINTOS, JONATHAN SALVADOR (alias "", DNI N° 40.179.664, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle San Martín s/n Barrio Coop., Puerto Vilelas, hijo de Carlos Alberto Perezpadrastr y de Catalina Noemí Pintos, nacido en Las Palmas, el 16 de abril de 1997, Pront. Prov. N° 0071579 Secc SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**PINTOS, SALVADOR. JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 50/18, se ejecuta la Sentencia N° 161/16 de fecha 19/08/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO al imputado Salvador Jonathan Pintos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa n° 18429/215-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de abril de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:2/5 V:11/5/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, MARCOS ADAN N° 27.261.896, argentino, casado, de ocupación desocupado, domiciliado en , hijo de Tomas Rojas y de Clara Ibarra, nacido en Resistencia, el 26 de marzo de 1979, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ROJAS, MARCOS ADAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 33/18, se ejecuta la Sentencia N° 225/16 de fecha 11/10/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a Marcos Adán Rojas, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2°, en función con el 42 todos del C.P.), a la pena de Tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en el Expediente N° 3830/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 4 de abril de 2018.- rp.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:2/5 V:11/5/18

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica la SR. CARLOS RAUL MONTENEGRO, D.N.I. N° 20.963.239, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 04 de agosto de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS MONTENEGRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponer-

se deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$5.448,00) y de PESOS DOS MILCIENTO SETENTA y NUEVE (\$2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. DRA. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MORALES, ALEJANDRO C/ MONTENEGRO, CARLOS RAUL S/ EJECUTIVO**", Expte. 7478/16. Resistencia, 07 de junio de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 172.811 E:4/5 V:9/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Obligado N° 229 1° Piso cita por TRES (3) días y emplaza por DIEZ (10) días a los DERECHO HABIENTES DEL SR. LUIS EDUARDO ANTONIO PALACIOS RIVAS y ellos son: ENRIQUE CARLOS ARNOLDO HANSEN, GUILLERMO FEDERICO HANSEN, MERCEDES ELISA HANSEN, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ, HORACIO RAMON Y OTRO C/ PALACIOS Y/O PALACIOS RIVAS LUIS EDUARDO ANTONIO Y/O PALACIOS Y/O PALACIOS RIVAS MARIA SUSANA S/DESPIDO, ETC.**", (3), Expte. N° 22.706/04. Resistencia, 12 de marzo de 2018.-

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaría Provisoria

s/c E:4/5 V:9/5/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernandez, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Obligado N° 229, Planta Baja, cita por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario local, para que en el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación de Edictos, comparezca a estar a derecho el Sr. BRIZUELA GROSSI RAMON LUIS, DNI 20.448.804 en los autos caratulados: "**ROA JESSICA ROCIO C/ ROMERO TOMAS AGUSTIN Y/O BAÑASCO JORGE Y/O BRIZUELA GROSSI RAMON LUIS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 558/16, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 05 de abril de 2018.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:4/5 V:9/5/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RICARDO MONGES (DNI: 1.405.774, paraguayo, soltero, jornalero, domiciliado en calle Eva Perón e/Buenos Aires y Malvinas - B° Norte de Pampa del Infierno, hijo de Pedro

Romero y de Delminia Monges, nacido en Villa Rica - Paraguay, el 7 de febrero de 1964), en los autos caratulados: **"MONGES RICARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 78/18 -SECRETARIA. 1-, se ejecutan las Sentencias N° 93 del 17/10/16 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad y N° 229 del 14/12/17 dictada por Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RICARDO MONGES, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA (art. 119 1er. y 3er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b y f todos del C.P., y en consecuencia condenándolo a cumplir la pena de DOCE (12) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María S. Nasí -Sec.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Abril de 2018.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:4/5 V:14/5/18

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica al señor Daniel Gómez, DNI 14.656.134, los términos de la Resolución N° 500/17 que en su parte pertinente consigna "(...) Artículo 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0009/00, de fecha 12/02/1998, la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Daniel Gómez, DNI N° 14. 656.134, el predio denominado como U.P. N° 6 - Subdivisión Parcela 71, Circunscripción IV, (Lote 20 - Sección 2da. Colonia Pastoril) Departamento San Lorenzo, con una superficie aproximada de 41 has. 25 as., conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 2913 (tv). Artículo 2°: Hágase saber al Sr. Daniel Gómez DNI 14.656.134, dentro de los cinco días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 1.140 (tv) (...)" El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2018.

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Mario Mauricio LIVA, el Artículo 1° de la Resolución N° 1872 de fecha 12.12.2017 dictada en el Expediente N° 156.665/55, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución No 336 de fecha 28 de abril de 1975, por la cual se le adjudicaba en venta a favor del Sr. MARIO MAURICIO LIVA, L.E. N° 2.530.101, el predio denominado actualmente como Parcela 290, Circ. III, Colonia Pastoril, Departamento Presidente de la Plaza, con una sup. aproximada de 90 has. 21 as. 62 cas. 79 dm2, anteriormente denominada Fracc. Sud de la Parcela 127, Circ. III, Subdiv. Legüa B, Lote V, Colonia Pastoril, Departamento Presidente de la Plaza, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Firmado Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Miguel PIECARSKY, el Artículo 1° de la Resolución N° 0301 de fecha 11.04.2018 dictada en el Expediente N° 0288/02, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en venta otorgada al Sr. Miguel PIECARSKY;

M.I. N° 7.901.117 por la mitad este del Lote 173, Colonia Mariano Moreno, del Departamento O "Higgins, con una superficie de 49 Has. 00 As. 50 Cas. otorgada por Resolución N° 0627 de fecha 06/08/2002 conforme las razones expuestas en los considerandos y en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley 2913, decreto reglamentario 737/84 y su modif. 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2018.

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Héctor ROJAS, el Artículo 1° de la Resolución N° 0297 de fecha 11.04.2018 dictada en el Expediente N° 0385/91, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0727, de fecha 14 de agosto de 2003, por la cual se le adjudica en venta al Sr. Rojas Héctor, DNI N° 14.570.254, el predio identificado como Fracción N.O.SUD de la quinta 14 -Subdivisión del Lote 3- Circunscripción XV de la Colonia General Urquiza, del Departamento O Higgins, con una superficie de 4 Has. 53 As. 28 Cas. fs. 25, conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la L.471.P., y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A), B), en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2018.

#####

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c E:4/5 V:9/5/18

>*<

EDICTO.- "En sumario administrativo caratulado **"HOSPITAL "DR.JULIO C.PERRANDO" SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE GOMEZ CLAUDIA ANALIA P/ Ausentismos reiterados DISPOSICIÓN N° 660/17** Expte N° E 6-2017-5827-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 26 de marzo de 2.018 VISTO:.. CONSIDERANDO: ...DISPONE ARTICULO 1°: FIJAR nueva fecha de audiencia indagatoria para que asista CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N° 25.274.307 el día 20 de abril de 2018 a las 10,30 hs munida de su documento nacional de identidad. ARTICULO 2°: PUBLICAR a través del Boletín Oficial, la providencia obrante a fs 42. Resistencia, 26 de marzo de 2.018. ///sistencia 19 de febrero de 2018 VISTO:.. CONSIDERANDO: QUE, a fs 2 obra DISPOSICIÓN N° 660/17, emanada de la Dirección del Hospital "DR. JULIO C. PERRANDO" que ordena instruir sumario administrativo a la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, por ausentismos reiterados y supuesto abandono de servicio; QUE, de fs 38, surge que la agente GOMEZ, es personal de planta permanente, en la categoría personal administrativo-técnico con funciones en el Servicio de Oftalmología del Hospital Perrando desde el 03/12/2015 QUE, inasistió sin justificar desde el 14 de octubre del año 2016 hasta el 19 de mayo de 2017, fs 5 a 11- 17 a 24, solicitando la retención de sus haberes por Nota N° 424/17, fs 12 a 14, De fs 40 surge que la agente prestó servicios hasta el 07/07/2017, En conclusión la agente se ausentó sin justificación desde el 14 de octubre del año 2016, percibiendo haberes hasta el mes de marzo de 2017 ,reintegrándose a trabajar, 23 ,desde el 17 de mayo al 07/07/2017, fs 40, sin percibir haberes. Por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°: ARTICULO 2°: Al acto tiene derecho de asistir con abogado defensor a su costas. En caso de incomparencia injustificada, la causa continuará en rebeldía. ARTICULO 3°: NOTIFICAR, bajo formalidad legal .Resistencia, 19 de febrero de 2018. Fdo. DRA

NIRMA LILIAN CARBALLO. Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Nirma Lilian Carballo
Instructora

s/c. E:7/5 V:11/5/18

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber que lo Dispuesto en las actuaciones administrativas caratuladas **"UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. GÓMEZ VIVIANA MAGDALENA — A.S. N° E6-15-1336-A, DISPOSICIÓN N° 289"** EXPTE. N° E6-2015-5839-E: "///Resistencia, 25 de abril de 2018.- VISTO:...CONSIDERANDO:...DISPONE: 1) CLAUDIURAR el período probatorio, atento los fundamentos expuestos en los considerandos; 2) OTORGAR el plazo previsto en el Art. 72 del Reglamento de Sumarios para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, a partir de su notificación, el agente GÓMEZ, VIVIANA MAGDALENA - DNI N° 20.709.673, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas; 3) NOTIFICAR POR EDICTOS, los que se publicaran por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la Agente GÓMEZ, VIVIANA MAGDALENA - DNI N° 20.709.673, lo dispuesto precedentemente.- Fdo.- JUAN MARTIN CASTRO - ABOGADO INSTRUCTOR SUMARIANTE.

Juan Martín Castro
Instructor

s/c. E:7/5 V:11/5/18

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita a la demandada, CRISTIAN ARIEL GOY D.N.I. N° 23.698.004, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: **BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GOY, CRISTIAN ARIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N°: 9990/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "///Resistencia, 28 de septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA y en consecuencia EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CRISTIAN ARIEL GOY, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL OCHENTA y CINCO CON SESENTA y NUEVE CENTAVOS (\$38.085,69) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$11.426,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C. Ley 7950; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley conforme el art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950). IV) REGULÁR los honorarios profesionales de los Dres: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, MARIANA SUCATZKY y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y DOS (\$1.772,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de DOS SETECIENTOS OCHO (\$708,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6, y 15 de

la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados an el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la parte resolutive del presente despacho monitorio por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ".- Resistencia, 17 de octubre de 2017.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 172.837 E:7/5 V:9/5/18

>*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Segundo Piso, de esta ciudad, cita a los presuntos herederos y acreedores del Sr. JULIO OSCAR GUTIERREZ, DNI. N° 11.905.402 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha, de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"GUTIERREZ JULIO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2091/18. Dra. ANA MARIELA KASSOR, 03 de mayo del 2.018.-

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 172.893 E:9/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en calle Monseñor De Carlo N° 545, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: **"SAMARDICH, MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1449/17; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SAMARDICH, MIGUEL, DNI: 7.535.031. Charata, 19 de Abril de 2.018.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 172.888 E:9/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, Planta Baja de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. Sara Pascual de Carrasco, M.I. N° 6.566.222 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"PASCUAL DE ALARCON OLGA POR SI Y POR SU HIJA MENOR C/ ANA PASCUAL y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO"**, Expte. N° 1064/77, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.- Secretaría N° 1 - Dr. Germán E. Radovancich. Resistencia, 26 de abril de 2018.-

Dr. Germán Eduardo Radovancich
Secretario Provisorio

R.N° 172.887 E:9/5 V:11/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Paola Andrea González, Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de Barranqueiras, Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 de ésta, cita por un (1) día a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante VICTORIA BORDA - M.I. N° 6.580.081, fallecido el 3 de Octubre de 1989, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado

a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BORDA VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 102/18. Barranqueras, 19 de abril de 2018.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 172.886 E:9/5/18

>*<

EDICTO.- La Jueza SUBROGANTE DRA. MARIA EUGENIA, BARRANCO CORTES, Secretaria N° 15, Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 15, de la Ciudad de RESISTENCIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 1, piso 2 de esta ciudad, en autos, "**Jarque, Eduardo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 6185/12, cita a las SRAS. GARCIA ENCARNACION LIDIA, M.I. F6.601.556 Y CLARA JARQUE M.I. 13.309.340, por dos (2) días, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.- Resistencia, 27 de Abril de 2018.-

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 172.885 E:9/5 V:11/5/18

>*<

EDICTO.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE II, PISO N° 3, de esta ciudad, CITESE NOTIFIQUESE por Edictos el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARCOS ROMERO, DNI N° 24.896.627, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "**ESTACION CONFORT S.A. C/ROMERO, MARCOS S/ EJECUTIVO**", expediente N° 6952/17. "Resistencia, 25 de agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "ESTACION CONFORT S.A. C/ROMERO, MARCOS S/ EJECUTIVO", Expte. Nro. 6952/17, CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROMERO MARCOS, D.N.I. N° 24.896.627, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$21.669,27), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO (\$6.501,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CLAUDIA CARINA SFORZA (2881), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00) en carácter de apoderado, con más, I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio, de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el

art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8." Resistencia, 16 de febrero de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 172.878 E:9/5/18

>*<

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768 -1° Piso-, de dicha ciudad. En autos caratulados: "**CORRADI GRACIELA SILVIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 89/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera CORRADI GRACIELA SILVIA, DNI N° 12.331.784, fallecida el 15 de Mayo del año 2.017. 06 de abril de 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 172.877 E:9/5/18

>*<

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad: Notifica que encontrándose justificado el fallecimiento de BERNARD, ANTONIO ROBERTO (M.I. N° 7.923.313) declárase la competencia de este Tribunal y abierto el juicio sucesorio. II. Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- Fdo. Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO N°1.- En los autos caratulados: "**BERNARD, ANTONIO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2308/2017. RESISTENCIA (Chaco), 2 de Mayo de 2018.-

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 172.875 E:9/5/18

>*<

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso de RESISTENCIA (Chaco): Notifica que: "Resistencia, 25 de Agosto de 2017.- Teniendo en cuenta lo que resulta del instrumento a fs. 88, decretase la suspensión de la tramitación del proceso, emplazándose a los herederos de PERSOGLIA, ROBERTO PABLO HUMBERTO; para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 71, inc. 5 CPCC). NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. En caso de desconocerse el nombre o el domicilio de los herederos del causante se procederá a citarlos por edictos durante dos (2) días consecutivos, previo cumplimiento de las diligencias que determina el art. 162 del CPCC. NOT. Fdo. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21.- En los autos caratulados: "**PIERLORENZI, NORMA BEATRIZ Y CABRERA, RUBEN EDUARDO C/ PERSOGLIA, MAURO LUCIANO Y/O PERSOGLIA, ROBERTO PABLO HUMBERTO Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 583-JBN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 10504/15. Resistencia (Chaco), ... de de 2018.-

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 172.874 E:9/5 V:11/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 36 P.A., a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria autorizante, en los Autos Caratulados: "**ALARCON, JUAN MARCELO C/ AZUAGA, GERMAN PEDRO ALBERTO S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", EXPTE. N° 3638/17, resolvió, lo que se transcribe en su parte pertinente: "///sistencia, 21 de marzo de 2018 (...) publíquense edictos de conformidad al art. 163 del C.P.C.C. en un Diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando al demandado, Sr. GERMAN PEDRO ALBERTO AZUAGA, D.N.I. N° 30.478.911, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente". Fdo: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, JUEZA, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 28 de marzo de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 172.872 E:9/5 V:11/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo, de la Sra. Juez Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249 Piso 2, de la ciudad de Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al SR. FERREIRA ALEJANDRO ARIEL, DNI 26.447.743, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que, lo represente en los autos caratulados: "**SOUILHE NALA C/ FERREIRA ALEJANDRO ARIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 5593/16.- Resistencia, 25 de Abril de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.871 E:9/5 V:11/5/18

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7341 modif. por ley N° 7984), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTANA AURELIO, M.I. N° 10.025.947, para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos: "**QUINTANA AURELIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 142/18, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 26 de abril de 2018.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 172.868 E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del causante CARLOS OSCAR RODRIGUEZ, DNI. N° 14.903.336, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se lo tenga por aceptada la misma, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, CARLOS OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3035/18. Resistencia, 2 de mayo de 2018. Dra. Lidia Marquez - Juez.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 172.867 E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante CIRILO CORONEL, DNI N° 16.375.898 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**CORONEL, CIRILO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2838/17, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de febrero de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 172.866 E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO FONSECA, M.I. N° 07.401.160 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en lo autos: "**FONSECA, MARIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 660/17, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 28 de febrero de 2018.-

Adrián Edgardo Martina, Secretario

R.N° 172.865 E:9/5/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, a cargo de la Dra. MARTA B. AUÇAR DE TROTTI, SECRETARIA UNICA DE LA Dra. MARÍA EUGENIA FOURNERY CORDOBA, cita y emplaza por Treinta días a herederos acreedores de HIPOLITO MOGLIA, M.I. 6.317.758 para que se presenten, ha hacer valer sus derechos en autos: "**MOGLIA HIPOLITO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 13.670/16. Publíquese por un día. Resistencia, 22 de Febrero de 2.018. Dra. MARIA EUGENIA FOURNERY CORDOBA. SECRETARIA.

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria

R.N° 172.864 E:9/5/18

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33 - Torre I, 4° Piso, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan respecto de los bienes dejados por la causante CASTILLO GREGORIA ARGENTINA, D.N.I. 6.565.778, en los autos caratulados: "**CASTILLO GREGORIA ARGENTINA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 9264/17".- Resistencia, 14 de febrero de 2018.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 172.863 E:9/5 V:14/5/18

EDICTO.- La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de COCERES APOLINARIO, DNI N° 2.548.075 y PALACIO VICTORIANA, DNI. N° 6.561.394, para que comparezcan a estar a derecho en autos acartulados: "**COCERES APOLINARIO y PALACIO VICTORIANA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 56/18, bajo apercibimiento de ley.- COLONIA ELISA, CHACO, 08 DE MARZO DE 2018.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

R.N° 172.862 E:9/5 V:14/5/18

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609,

de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la demandada YARU ESTRELLA DANIELA, D.N.I. N° 39.310.593, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 11 de octubre de 2013: Autos y Vistos... Considerando... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ESTRELLA DANIELA YARU, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$4.224,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA y SIETE (\$1.267,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GONZALO MIGUEL ALONSO, en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) y de PESOS UN MIL CIENTO y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Códigos Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT."- Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ YARU ESTRELLA DANIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7820/13. El cual se publicará publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.- Resistencia, 25 de abril de 2016.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 172.861 E:9/5 V:14/5/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a RONDAN, JOSE LUIS, D.N.I. N° 25274597, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ RONDAN, JOSE LUIS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7816/13. Resistencia, 29 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.860 E:9/5 V:14/5/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CÍTESE por edictos a RAMIRES, MIRIAM ELIZABETH, D.N.I. N° 35061815, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados

"**DEL VALLE, ADRIANA LUCIA C/RAMIRES, MIRIAM ELIZABETH S/EJECUTIVO**", Expte. N° 4847/15. Resistencia, 24 de agosto de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.859 E:9/5 V:14/5/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CÍTESE por edictos a OJEDA, CESAR HERNAN, D.N.I. N° 32.885.156, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CRELINEA S.A. C/OJEDA, CESAR HERNAN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 13502/14. Resistencia, 02 de agosto de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 172.858 E:9/5 V:14/5/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del Secretario Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado al ejecutado RICARDO FEDERICO MONZON SAUCEDO D.N.I. N° 30.571.931, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/MONZON SAUCEDO RICARDO FEDERICO S/JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 5926/15. Resistencia, 06 de julio de 2017.-

Dr. Raúl Alberto Juarez, Secretario

R.N° 172.857 E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre I de esta ciudad, Secretaría N° 16 a cargo de Andrea Beatriz Alonso, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos a herederos y acreedores de MARTA SUSANA SERRANO M.I. 5.875.062 en los autos caratulados: "**SERRANO MARTA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2209/18, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de abril del año 2018.-

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 172.856 E:9/5/18

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO LONGHI, Juez Civil y Com. y Lab. N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. MACIAS SILVIA MILENA, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don SZWEC, JUAN CARLOS M.I. N° 7.450.861, en los autos caratulado: "**SZWEC, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 377/15, que se tramita por ante el Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata Chaco. 28 de Septiembre de 2017.-

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 172.855 E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. GABRIELA PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas Chaco, Secretaria a cargo

de la Dra. MIRIAM AGUIRRE, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Doña LEDESMA CLARA MI N° 1.553.217, en los autos caratulados: "**LEDESMA CLARA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2867/17, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, ...de Octubre de 2017.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaría N° 1

R.N° 172.854 E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. LOPEZ ELIANA MARISEL, Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DON PAVON SANTOS EDUARDO MI. 18.092.363, en los presentes autos caratulados: "**PAVON SANTOS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 99/17, que se tramita por ante el Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Corzuela, Chaco, 03 de abril de 2018.-

Dra. Silvia Gabriela C. Prunelo
Secretaría Provisoria

R.N° 172.853 E:9/5/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes 609 de esta ciudad, se le hace saber: Resistencia, 4 de febrero de 2015... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUANA ESTELA FLORES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y OCHO (\$6.498,00) , en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos, que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA y NUEVE (\$1.949,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VII.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Cita y emplaza al ejecutado JUANA ESTELA FLORES, MI N° 14.606.015, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor

circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio, "**MEGACHACO S.R.L. c/ FLORES JUANA ESTELA S/ Ejecutivo**" (Expte. N° 10959/14). Resistencia, 18 de abril 2017.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 172.851 E:9/5 V:14/5/18

EDICTO.- Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría Unica, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Holzer, en autos **ARCE PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO** Expte. N° 297/17, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCE PEDRO, C.I. N°: 56.444, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) días en un Diario Local y en el Boletín Oficial de esta provincia. Juan José Castelli, Chaco, 15 de marzo de 2018.-

Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 172.848 E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 2, ciudad, en autos: "**Verri José Anibal S/ Sucesión ab intestato**", EXPTE. N° 14018/17, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Verri José Anibal, D.N.I. N° 16.119.429, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 7950-), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC - Ley 7950). Resistencia, 2 de mayo 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 172.847 E:9/5/18

EDICTO.- Por orden de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña ANA LUISA PEREZ, M.I. N° 17.832.252, fallecida el 24 de marzo de 2017, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**PEREZ, ANA LUISA S/ SUCESORIO**" Expediente N° 2669/17 que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 27 abril del año 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaría Provisoria

R.N° 172.845 E:9/5/18

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don RAIMUNDO ANTONIO RODRIGUEZ, DNI N° 7.906.084. para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**RODRIGUEZ, RAIMUNDO ANTO-**

NIO S/SUCESORIO", Expte. N° 425/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 26 de abril de 2018.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 172.844 >*< E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. María Hilaria Meana Juez de Paz de la localidad de Pcia. de la Plaza, cita por un días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don GONZALEZ CORNELIO M.I. N° 2.522.927 bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se halla abierto en autos caratulados: "**GONZALEZ CORNELIO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 51/18. Secretaria: Esc. María Laura Uribarri. Pcia de la Plaza, 04 de abril de 2018.-

Esc. María Laura Uribarri
Secretaría

R.N° 172.843 >*< E:9/5/18

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA FERNANDEZ -Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, P.B. de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) DIAS para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho otros DERECHO HABIENTES del señor SANTOS GODOY, M.I. N° 7.893.448, fallecido el 28 de diciembre de 2013, con domicilio en calle San Martín N° 752 -Charata- Chaco en la presente causa caratulada: "**CARDOZO FAUSTINO Y OTROS C/SUCESORES DE MARTA GODOY DE AGUIRRE Y OTROS S/DANOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 1206/05 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. ANA MARIA O. FERNANDEZ - JUEZ. Rcia., 28 de noviembre de 2017". Artículo 84 de la Ley 7434. Beneficio de gratuidad. Los trabajadores o sus derecho habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales o municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partida de nacimiento, matrimonio defunción o sus legalizaciones que haya de utilizarse en las causas laborales". Sec., 21 de marzo de 2018.-

Dra. María Silvia Merola
Secretaría

s/c. E:9/5 V:14/5/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 31/2018

OBJETO: Adquisición de formulas de Nutrición Parenteral para los servicios de neonatología, pediatría y terapia para un periodo de seis (06) meses, destinado a los Hospitales, Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña y del Bicentenario General Martín Miguel de Güemes de Juan José Castelli, dependientes del Ministerio de Salud Pública

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones cien mil (\$ 5.100.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 09.05.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c E:7/5 V:11/5/18

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 07/18
EXPEDIENTE N° 032/18

Objeto: Adquisición de pack de baterías para UPS.

Destino: Servidores de distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 300.168,00 (pesos trescientos mil ciento sesenta y ocho).

Fecha de apertura: 21 de mayo de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Avda. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección General de Administración

s/c E:7/5 V:16/5/18

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 04/18
EXPEDIENTE N° 25/18

Objeto: Adquisición de 2 camionetas con entrega de 2 unidades usadas.

Destino: Superior Tribunal de Justicia.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 1.252.000,00 (corresponde a las unidades nuevas)

C.P. Claudia M. Dip Lavia

Subdirectora de Gastos

Dirección General de Administración

s/c E:7/5 V:16/5/18

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VÉLEZ SANSFIELD DE TRES ISLETAS

TRES ISLETAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Social Vélez Sansfield de Tres isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto de esta institución, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Mayo del 2018 a las 21,00 horas, en sus instalaciones de Güemes y Dr. Moglia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el acta juntamente con los señores presidente y secretario de la institución.-
- 2.- Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y sus notas complementarias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 comprendido entre el 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- 3.- Actualización de cuotas sociales y de ingreso.
- 4.- Designación de tres (3) socios para conformar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, que comprende:
 - Elección de seis (6) miembros titulares en remplazo de los señores Kremar Walter Enrique, Cañete, Fabián Humberto, Sveda Pedro Raúl, Roa Alejandro Ramón, Acosta Morías Santos, Santa Cruz Daniel, por culminación de mandato y por el término de dos (2) años.-
 - Elección de seis (6) miembros suplentes, en remplazo de los Señores: Pauluk José Daniel, González Orlando, Abraham Yamil, Duarte Rosendo, Sveda Pedro Herman, González Carlos Alberto, por culminación de mandato y por el término de un (1) año.-
 - Elección de (4) cuatro miembros revisores de cuentas en remplazo de los Señores: Pallotti Pedro Ismael, Petriette Oscar Horacio, Dimitroff Jorge y Primorac Mateo, por culminación de mandato y por término de un año:-

Wladimiro Szymacek, Secretario General
Zuk Sergio Elías, Presidente

R.Nº 172.890 E:9/5/18

"MISIÓN EVANGÉLICA VAYA A LA BIBLIA"

QUITILIPÍ - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Fieles Asociados: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, la "Misión Evangélica Vaya a la Biblia" convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Lote 38 - Colonia Aborigen, jurisdicción de la ciudad de Quitilipi, de la Provincia del Chaco, para el día 27 de mayo de 2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2. Informe de los motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrados el 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017.
4. Altas y bajas de socios.

5. Elección de Autoridades por terminación de mandatos.

Tomas Mario, Presidente

R.Nº 172.892 E:9/5/18

CONSORCIO CAMINERO Nº 72

EL BOQUERÓN - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 3565 y sus agregados y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO Nº 72 "El Boquerón", del departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 18 de mayo de 2018, a las 10.00 horas en su sede social, sito en Lote 6 El Boquerón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Presidente por la realización de la Asamblea Fuera de Término.
2. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017,
4. Elección de tres asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos.-
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el estatuto en el artículo 13:
 - Elección de un Vice-Presidente por 2 (dos) años en remplazo de Sr. Gomez Vicente, por terminación de mandato.
 - Elección de un Tesorero por 2 (dos) años, en remplazo del Sr. Insaurralde Alejandro, por terminación de mandato.-
 - Elección de los Vocales Titulares 1º y 2º por 2 (dos) años, por terminación de mandato en remplazo de los Sres. Insaurralde Miguel y Imfeld Enzo.-
 - Elección del Vocal Suplente 4º por 2 (dos) años, en remplazo del Sr. Alfonso Basilio, por terminación de mandato.-
6. Elección de un Revisor de Cuentas Titular 2º y un Revisor de Cuentas Suplente 2º por el término de 2 (dos) años, por terminación de mandato en remplazo de los Sres. Acevedo Mario y Escalante Eusebio.-
7. Altas y Bajas de Socios.
8. Fijación de la cuota societaria.
9. Proclamación del socio de Representación necesaria.-

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.-

Pereira Elvio, Secretario
Ovidio Alfonso, Presidente

R.Nº 172.889 E:9/5/18

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RINCON FELIZ DE MIRAFLORES CHACO

MIRAFLORES - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales Rincón Feliz de Miraflores Chaco, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 (veinticuatro) de Mayo de 2018 a partir de las 9:00 horas en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados Rincón Feliz de Miraflores Chaco sito en

Pc.14 y 15, Mz. 31 de Miraflores, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del VII Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2017. *Lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Consideración de Altas y Bajas de Socios.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Romero Justo Germán, Secretario
Vega Ana María, Presidente

R.Nº 172.879 E:9/5/18

>*<
ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE PROTECCIÓN AL ANCIANO

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.14 del Estatuto de la Asociación Chaquera de Protección al Anciano, tenemos el agrado de dirigirnos a los Sres. Socios para invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 22 de Mayo del 2018 a las 17,30 hs, en el local del Hogar Sta. Rita, de calle Avda. Los Inmigrantes 230, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.-
- 2) Informe sobre causas por la que se prorrogó fecha de Asamblea General Ordinaria.-
- 3) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 4) Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 5) Renovación de Comisión Directiva: Por mandatos cumplidos y renovación por el término de dos años: Presidente - Pro-tesorero - Vocales Titulares : 1º - 2º- 4º- 5º - Vocales Suplentes: 1º- 2º- 3º- 4º y 5º- Asesor Titular y Suplentes.-
- 6) Tratamiento Cuota Societaria.-
- 7) Varios.-

Belkys Carolina Rearte, Presidente

R.Nº 172.873 E:9/5/18

>*<
FEDERACION CHAQUEÑA DE BOX CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Box - Personería Jurídica 2313/06 Decreto 211/06 - convoca a una Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 03/06/2018 a partir de las 10.30 hs. en el local de la Sede, sito en la Calle 13 Mz 74 Pc 22 Barrio La Terminal de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.-
2. Lectura de la Memoria y Aprobación del Balance del Ejercicio Económico finalizados al 31/12/2017.
3. Diagrama y su financiamiento para los torneos a realizarse en el 2018.-
4. Cumplimiento y Mora de las cuotas sociales de los Clubes.
5. Temas generales, relacionados al funcionamiento de la federación.-

Marcelo J. Agustinelli, Presidente

R.Nº 172.852 E:9/5/18

ASOCIACION CIVIL CONORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RERALES Nº15 CONCEPCION DEL BERMEJO
CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO
CONVOCATORIA

Correspondiente a: Ejercicio finalizado 30 de Junio de 2012, 30 de Junio de 2013

Estimados Asociados: En cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizara el día 19 de Mayo de.-2018, a las horas 18:30 en Simón Bolívar 646 de Concepción del Bermejo Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros Anexos, Informe de la Comisión revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor Correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 30 de Junio de 2012, al 30 de junio 2013.
- 4) Renovación total de la comisión directiva.
- 5) Tratamiento y fijación del importe de cuota societaria.

Daniela G. Carrizo, Secretaria
Daniel A. Ruiz, Presidente

R.Nº 172.870 E:9/5/18

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL DEPARTAMENTO SAN LORENZO

VILLA BERTHET - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Productores e Industriales Forestales del Departamento San Lorenzo, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de junio del año 2018 a las 09:00 horas, en el local social ubicado en Ruta Provincial N° 4 s/n de Villa Berthet a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- 2) Explicación de los motivos en el retraso de la Convocatoria a la Asamblea.-
- 3) Analisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2016 y 30/06/2017.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Paulo Andres Wachnowski, Presidente

R.Nº 172.849 E:9/5/18

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEPTIMA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, SECRETARIA Nº 17, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "B.I. S.A. C/ M. DEL M. S.R.L. Y OTROS S/ EJECUTIVO", EXPTE. Nº 493/95, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 12 de Mayo del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad la 3/12 del inmueble identificado como: "Circunscripción II, Sección "B", Chacra 116, Manzana 24, Parcela 1, Sup. 212,04, inscripto al Fólío Real Matrícula Nº 14.783, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en Avda. Sabin Nº 1.198, ciudad), El inmueble se encuentra Desocupado y existe un kiosco.-

DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 8.193,30 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 30.11.17.- SAMEEP \$ 5.287,33 al 28.09.17. Las deudas vencidas serán gravadas con los recargos correspondiente a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 3.461,12 o sea 2/3 partes de 3/12 de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 23 de abril de 2.018.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 172.807 >*< E:4/5 V:9/5/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor, prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 26 de mayo de 2018, a las 11,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO 3P EXPRESSION, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº D4FG728Q257435, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 8A1CB2UO1HL489119, DOMINIO: AA802QV, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abollará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/MORALES, JOANA NEREA S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 1.844/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 19, Secretaría Nº 19, sito en calle Lopez y Planes Nro. 38-Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido: este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el ato de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362)

154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado
R.Nº 172.883 >*< E:9/5/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 26 de mayo de 2018, a las 11,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: AVEO. G3 LT 1.6N M/T, AÑO 2012, CON MOTOR MARCA: GMDAT, Nº F16D31234232, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, Nº 3G1TC5CF9CL145586, DOMINIO: LHD702, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ASTORGA, RUBEN FAUSTO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 1.778/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3, sito en la Avenida Laprida Nro. 33-Torre 1-3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registra' y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor' competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a

los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 172.882

E:9/5/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994).- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLÍS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 26 de mayo de 2018, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO STEPWAY PRIVILEGE NAV, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K4MA690Q206819, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 93YBSR2MKEJ804126, DOMINIO: NCG577, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ OBREGON, RAMON VICTORIANO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 1.779/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5, sito en calle Lopez y Planes Nro. 36-Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la

Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 172.881

E:9/5/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994).- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLÍS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 26 de mayo de 2018, a las 10,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K7MA812UC83444, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 93Y4SRBE4HJ628854, DOMINIO: AB014JM, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ ROMERO, RAUL DANIEL S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 1.777/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Avenida Laprida Nro. 33-2do. Piso-Torre 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 172.880

E:9/5/18

EDICTO-PUBLICACION DE LA SUBASTA: “ La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública , que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida Nº 5601 1º PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida Nº5601 1º PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,deposito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza Nº 5565, Resolución de Intendencia Nº 1987, Ley Nacional de Transito Nº 24449 y a lo normado en la Ley Nacional Nº 22130. El acto de subasta se realizará el día 10 de Mayo de 2018, a las 08.30 horas para los vehículos y moto vehículos, en el Salón LA FLOTA, sito en CAPITAN SOLARI Nº123, Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano Nº 875 y/o en Av. del Puerto Nº 235 (Parque Industrial Chaco) de esta ciudad de Barranqueras, los días Lunes 07, Martes 08 y Miércoles 09 de Mayo de 2018 desde las 08.00 a las 12.00 hs exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. Nº	MOTOVEHICULO	OFICIO Nº	LOTE Nº	DOMINIO Nº	REMOVIDO	BASE \$
1	APPIA	-	1	169-JQR	1109	3.000
2	GUERRERO	--	2	724-JTB	906	1.000
3	MOTOMEL	-	3	938-DEC	1033	4.000
4	GUERRERO	-	4	451-CXX	1055	2.500
5	HONDA	-	5	462-GGT	870	3.000
6	GUERRERO	-	6	264-DZU	1253	3.000
7	MOTOMEL	-	7	835-GDW	1258	1.000
8	GUERRERO	-	8	685-EJR	930	1.000
9	YAMAHA	-	9	778-IAL	886	1.500
10	ZANELLA	-	10	402-EUE	921	3.000
11	MOTOMEL	-	11	596-GPV	901	2.500
12	CORVEN	--	12	776-JTB	855	2.000
13	KONISA	-	13	251-CVM	1217	2.500
14	HONDA	-	14	845-EJR	699	6.000
15	HONDA	-	15	568-DNZ	995	5.000
16	HONDA	-	16	704-JUO	1168	2.000
17	HONDA	-	17	781-KHG	1178	2.000
18	ZANELLA	-	18	319-HEY	903	1.500
19	HONDA	-	19	265-EHN	1027	3.000
20	GUERRERO	-	20	866-DZV	837	1.000
21	ZANELLA	-	21	365-HLW	1440	1.000
22	ZANELLA	--	22	213-EXP	1107	2.000
23	MONDIAL	-	23	818-IRU	1035	2.000
24	ZANELLA	-	24	399-IKC	1045	2.000
25	HONDA	-	25	837-HPV	913	2.500
26	GUERRERO	-	26	628-GIS	786	2.000
27	MOTOMEL	--	27	717-HQO	793	2.000
28	GHIGGERI	-	28	007-JEL	834	2.000
29	ZANELLA - CHATARRA	-	29	S/D	811	1.000
30	KONISA	-	30	447-DCK	813	1.000
31	HONDA - CHATARRA	-	31	S/D	843	1.000
32	MOTOMEL - CHATARRA	--	32	S/D	907	2.000
33	MOTOMEL	-	33	S/D	1036	1.000
34	GUERRERO	-	34	284-GRT	1047	1.000
35	ZANELLA	-	35	S/D	1053	1.500
36	ZANELLA	-	36	S/D	1161	1.000
37	MOTOMEL	-	37	545-MTS	1203	1.500
38	KYMCO - CHATARRA	-	38	016-JJL	1209	1.500
39	GUERRERO - CHATARRA	-	39	S/D	800	2.000
40	SUZUKI-CHATARRA	-	40	S/D	1222	2.000
41	ZANELLA-CHATARRA	-	41	S/D	998	1.000
42	ZANELLA-CHATARRA	-	42	S/D	924	1.000
43	BRAVA - CHATARRA	-	43	S/D	1264	2.000
44	ZANELLA - CHATARRA	--	44	S/D	1007	1.000
45	ZANELLA - CHATARRA	-	45	S/D	1205	1.000
46	MONDIAL - CHATARRA	-	46	S/D	1260	1.500
47	MAVERICK	-	47	786-EUE	836	1.500

ORD. N°	AUTOMOTOR	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
48	CHATARRA EN GENERAL – AUTOMOTORES -	-	48	-	-	5.000
49	UNA RASTRA CHICA Y UNA RASTRA MEDIANA EN DESUSO – CHATARRA-	-	49	-	-	10.000

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **BASES:** El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. **COMISIÓN:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Dos Cientos (\$200) en concepto de gastos administrativos. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, Secretaría de Hacienda, donde podrá efectuar las consultas, sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, muído del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **VERIFICACION:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sites en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras y/o en Av. Río Paraná N°235 (P.I.C), los días 07, 08 Y 09 de MAYO del 2018 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. **OFERTA DE BIENES A SUBASTAR:** Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 599 de fecha 27 de ABRIL del 2018."Fdo: Cr. Martínez Marcelo - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

Cr. Marcelo F. Martínez
Secretario de Hacienda - Municipalidad de Barranqueras

CONTRATOS SOCIALES

DITEC S.A.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2016-4325-E caratulado "**DITEC S.A. S/Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que por asamblea ordinaria N° 17 de fecha 16/05/2016 y por acta de Directorio N° 137 del 17/05/2016 se renueva autoridades por vencimiento de mandato y se distribuyen los cargos. Por asamblea extraordinaria N° 1 de fecha 03/11/2016, al omitir la designación de un miembro del Directorio, se rectifica la parte pertinente y por acta de Directorio N° 139 del 04/11/2016 se aceptan los cargos asignados, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: ZELINKA GLADYS NOEMI, D.N.I. N° 16.136.308, CUIT 27-16136308-7, argentina, divorciada, fecha de nacimiento: 30/01/1963, Contadora, con domicilio en calle Fotheringham N° 735 de Resistencia-Chaco; DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: BARRERA FERNANDO, D.N.I. N° 35.466.430, CUIT N° 20-35466430-6, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 13/09/1991, Empresario, con domicilio en calle Fotheringham N° 735 de Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: BARRERA VERONICA, D.N.I. N° 31.971.438, CUIT N° 27-31971438-9, argentina, casada, fecha de nacimiento: 27/02/1986, Contadora, con domicilio en calle Corrientes 85 1º piso Dpto. 4 de Obera, Provincia de Misiones. Duración de mandato: tres (3) años. Resistencia, 04 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 172.891

E:9/5/18

>*<

ALVAREZ BUS S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expíe. N° E-3-2018-2051-E "**ALVAREZ BUS S.A.S**", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 23/04/2018; el Sr. Becar Arnaldo Alvarez, nacido el 03/02/1964, con Documento Nacional de Identidad N° 16.706.164, CUIT; 20-16706164-9; casado, empresario, domiciliado en Pasaje Vuelta de Obligado N°: 68, de la localidad de Pampa del Indio, provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará ALVAREZ BUS S.A.S, estará domiciliada en Pasaje Vuelta de Obligado N°: 68 de la localidad de Pampa del Indio, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, y su objeto será: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros puerta a puerta, viajes especiales, de turismo, y demás modalidades y tipos de prestación, nacio-

nales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito; embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de .servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fijó en la suma de pesos veinte mil (\$20000) y estará compuesto por veinte (20) acciones nominativas no endosables de pesos mil (\$1000) cada una, integrando en este acto la suma de pesos cinco mil (\$5.000), que representa un 25% del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos (2) años. El cargo de administrador/será ocupado por el Sr. Becar Arnaldo Alvarez, nacido el 03/02/1964, con Documento Nacional de Identidad N° 16.706.164, CUIT: 20-16706164-9, casado, empresario, domiciliado en Pasaje Vuelta de Obligado N° 68, de la localidad de Pampa del Indio, provincia del Chaco, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr Adrian Becar Alvarez, nacido el 11/09/1990, con Documento Nacional de Identidad N°35.047.741, soltero, docente, domiciliado en Pasaje Vuelta de Obligado N°: 68, de la localidad de Pampa del Indio, provincia del Chaco; duraran en el cargo por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31/04 de cada año. Resistencia, 03 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 172.835

E:9/5/18

>*<

CONEXIN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte E-3-2018-361-E, **CONEXIN S.R.L. S/INSC. DE CESIÓN DE CUOTAS Y CAMBIO DE GERENTE**, hace saber por un día que por acta del día 02/12/2016, 23/03/2017, contrato del 27/03/2017, y actas ratificatorias del 10/11/2017 y del día 17/01/

2018; los socios han decidido modificar el contrato social de la empresa "CONEXIN S.R.L.; Quedando modificada las cláusula 4° del Contrato Social, de la siguiente manera; CUARTO, - DEL CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$60.000 (sesenta mil pesos) y estará dividido en 600 (seiscientas) cuotas partes de \$100 (cien pesos), y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez, que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Wojtuñ Pablo Edgardo, suscribe el setenta por ciento (70%) del Capital Social por un monto de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000) equivalentes a 420 cuotas partes y, Wojtuñ Nicole Valeria suscribe el treinta por ciento (30%) del Capital Social por un monto de pesos dieciocho mil (\$18.000) equivalentes a 180 cuotas partes. Con lo cual, los constituyentes dejan totalmente, suscripto el Capital Social. de Pesos sesenta mil (\$60.000). Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Además se designa Gerente al Sr. Wojtuñ Pablo Edgardo, DNI N° 26.027.412, argentino, nacido el día 12/06/1977, de profesión empleado, con domicilio legal en Av. Tambor de Tacuari, 5025 1° A, Posadas, Misiones; constituyendo domicilio especial en Bartolomé Mitre 796, Resistencia Chaco, cuyo mandato estará vigente por el plazo de duración de la sociedad. Resistencia, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.884

E:9/5/18

————— >*< —————
LUCA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **LUCA S.A.S. s/ Inscripción, de Instrumento Constitutivo.** Expediente Número E3-2018-2127-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "LUCA S.A.S.", efectuada en la Ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco,

celebrada a los 24 días del mes de Abril de dos mil dieciocho, por el Socio: Sánchez Martin Julio DNI N° 7.534.902, estado civil casado con Álmanza Alicia Francisca LC N° 4.530.157, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Echeverri Garay N° 640 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, edad 77 años, fecha de nacimiento 07/03/1941; DURACION PRORROGA. La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales, incluso recursos naturales dentro o fuera del país por cuenta propia o ajena o asociada con terceros. La prestación de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarios, b) Intermediación, c) Inversión, financieros, fideicomisos d) Salud, e) Transporte, f) Gastronómicas hoteleras y turísticas, g) Agropecuarios, avícolas, ganaderas, h) Culturales y educativos. Para la consecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar actos jurídicos en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.- EL CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una. El accionista constituyente suscribe e integra el 100% de las acciones en efectivo. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año. SEDE: La sede social de la sociedad estará en la calle Echeverri Garay n° 668 de la Ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo un Administrador titular y un suplente por tiempo indeterminado, designando Administrador titular al socio Sánchez Walter Gustavo, 34 años de edad con Documento Nacional de Identidad N° 30.400.010, nacionalidad Argentino, Estado Civil Casado, Profesión Comerciante, Domiciliado en la calle Algarrobo N° 745 Barrio Las Malvinas de la ciudad de Barranqueras y Administrador suplente al socio Sánchez Martin Julio, 77 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 7.534.902, Nacionalidad Argentino,

Estado Civil Casado, Profesión Comerciante, Domiciliado en calle Echeverri Garay N° 640 de la ciudad de Resistencia, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 07 de mayo 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.876 E:9/5/18

>*<

CKR SERVICIOS Y GESTION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de la Provincia del Chaco; en autos caratulados "**CKR SERVICIOS Y GESTION S.R.L. s/Inscripción Aumento del Capital**" Reforma Contrato Social Cláusula: 5°, en Expediente E3-2018-1590- E" se hace saber por un (1) día que conforme a Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 19 de febrero de 2018, los Sres. Socios: José Luis Kupervaser, DN1.14.459.103, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 627 de la ciudad de Corrientes; RUSSO ARRIOLA Gerardo Antonio Daniel con domicilio en calle Padre Bogartti n° 931 - 9° A- Corrientes- DNI 14.981.420 y Oscar Horacio Codermatz; DNI 14.662.739, con domicilio en calle Salta 853 de la ciudad de Corrientes; han decidido el Aumento del Capital Social, proveniente de aportes individuales en efectivo; de la sociedad "CKR SERVICIOS Y GESTION S.R.L. domiciliada en calle Córdoba N° 412 de la ciudad de Resistencia, CUIT: 30-62920230-3 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia Chaco bajo N° 460 TOMO: 1 (3c) FOLIOS: 741/764 AÑO: 08/09/2017; modificando la cláusula N° 5 de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social es de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (2.600.000); divido en DOS MIL SEISCIENTAS CUOTAS (2.600) de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio José Luis KUPERVASER la cantidad de 1.287 cuotas sociales de VN \$ 1.060 cada una por un total de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$1.287.000); el socio Oscar Horacio CODERMATZ la cantidad de 1.287 cuotas sociales de VN 1.000 cada una por un total de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, (\$1.287000); y el socio Gerardo Antonio Daniel RUSSO ARRIOLA la cantidad de 26 cuotas sociales de VN \$ 1.000, cada una por un total de Pesos VEINTISEIS MIL (\$26.000). A la fecha, las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 03 mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.850 E:9/5/18

EL PILAGA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-4053 E **EL PILAGA S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" se hace saber por un día que la empresa EL PILAGA S.A. CUIT: 30-71068024-4, con domicilio en Calle Juan José Paso N° 295 de la Ciudad de Charata, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 2.017, ha designado autoridades para integrar el Directorio por finalización de mandato y por el término de tres (3) años, resultando electas por el periodo comprendido entre el 17/03/2017 y el 16/03/2020, como Director Titular y para ocupar el cargo de Presidente, el Señor Nelson Edgardo GOMEZ, D.N.I. N° 29.021.125, CUIT:20-29021125-6, nacido el 05 de Septiembre de 1981, Nacionalidad Argentino Domiciliado en calle Juan José Paso 289 de la Ciudad de Charata (Chaco), Soltero, Comerciante; Como Director. Titular, para ocupar el Cargo de Vicepresidente, la Señora Marisel GOMEZ, D.N.I. N° 22.207.251, CUIT: 23-22207251-4, nacida el 06 de Octubre de 1971, Nacionalidad Argentina, Domiciliada en Manzana 5, Parcela 10, Barrio Malvinas de la Ciudad de Charata (Chaco), Casada, Comerciante y Como Director suplente, el Señor José Inocencio GOMEZ, D.N.I. N° 07.899.595, CUIT: 20-07899595-6, nacido el 17 de Mayo de 1943, Nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Juan José Paso N° 289 de la Ciudad de Charata (Chaco), casado, comerciante, Resistencia: 27/11/2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.869 E:9/5/18

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.217, de fecha 20/04/18, en el edicto: "CLUB COMUNICACIONES CHACO", se publicó erróneamente el número de recibo 172.492, siendo lo correcto N° **172.493**.-

+++++

Se deja constancia que en la edición N° 10.217, de fecha 20/04/18, en el edicto: "CLUB SPORTIVO CAPITAN SOLARI", se publicó erróneamente el número de recibo 172.472, siendo lo correcto N° **172.487**.-

+++++

Se deja constancia que en la edición N° 10.217, de fecha 20/04/18, en el edicto: autos: "SALCEDO DE ARCE BERNANRDINA ELOISA S/Sucesión Ab-Intestato Expte N° 11589/17", se publicó erróneamente el Apellido del mismo siendo el correcto: SAUCEDO.-